### **DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF DEL COMITÉ NUEVA ESTACION, NOGALES.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00829 de fecha 1 de Febrero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

### **CONSIDERANDO:**

El Ord. N° TC.016/2018 de fecha 10 de Enero de 2018, por la cual el representante de la Asistencia Técnica Rio Nero Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Nueva Estación de Nogales, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término a las faenas.

El Memorándum N° 90-129 de fecha 22 de Enero de 2018, por intermedio del cual el Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 89%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

# RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

## **COMITÉ NUEVA ESTACION, NOGALES**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut
1	Aguilera	Correa	Francisco Alejandro	16756453-4
2	Arancibia	Hernández	Manuel Alfonso	7861560-5
3	Arancibia	Saavedra	Natalia Romina	16777414-8
4	Arredondo	Tapia	Bernardo Del Tránsito	6578718-0

## **DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**



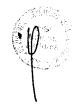
	T			
5	Balcaza	Martínez	Ramiro Del Carmen	5601763-1
6	Cárdenas	Galindo	José Carlos	6218808-1
7	Garcés	Apablaza	Rodolfo Alejandro	13186125-7
8	Gatica	Pastén	Catalina Andrea	15836059-4
9	Leiva	Oyanedel	José Miguel	6182790-0
10	Manzur	Vilches	Eduardo Antonio	8655249-3
11	Muñoz	Garrido	Verónica De Las Rosas	8658433-6
12	Pérez	Tapia	Amelia Del Carmen	8209421-0
13	Tapia	Pizarro	María Cristina	17077654-2
14	Tapia	Tapia	Nancy Gabriela	7726043-9
15	Vegas	Arancibia	Víctor Hugo	10739898-8
16	Vergara	Gaete	Antonia Janette	5592462-7
17	Zamora	Páez	Raymundo Del Carmen	8390835-1

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región Valpara

Subrogante



<u>TRANSCRIPCIÓN</u>

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.